



AYUNTAMIENTO
DE
OLITE - ERRIBERRI
(Navarra)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
OLITE-ERRIBERRI CELEBRADA EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2019.**

En Olite/Erriberry, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:00 horas del día 29 de agosto de 2019, al objeto de celebrar sesión ordinaria, se reúnen los señores corporativos:

Alcaldesa:

Doña Maite Garbayo Valencia.

Concejales:

Don ÁLVARO CHUECA GÓMEZ.
Don ALEJANDRO ANTOÑANZAS SALVO.
Doña AINHOA GABARI REAL.
Doña MARÍA JOSEFINA POZO SILANES.
Don JAVIER ELARRE LATOR.
Doña MARÍA ASUNCIÓN GORRI ARMENDÁRIZ.
Doña EVA MARÍA GORRI GIL.
Don JORGE FÉLIX BACAICOA BERUETE.
Doña ANGÉLICA REINA ECHEVERRI.
Don CARMELO PÉREZ MARTÍNEZ.

Interviene como Secretario el de la Corporación, don Jesús Marco del Rincón.

Abierto el acto por el señor Alcalde, se procede a tratar los diversos asuntos incluidos en el Orden del día:

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE SESIONES DE 27 DE JUNIO Y 9 DE JULIO DE 2019.

Se aprueban por unanimidad las actas de sesiones del 27 de junio y del 9 de julio.

2º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE 2019 NÚMEROS 6 Y 7.

Se plantea por la señora Alcaldesa la oportunidad de dejar el asunto sobre la mesa para un análisis más detenido de las modificaciones planteadas, ya que la primera de ellas se refiere a la financiación de las obras de pavimentación de Rúa Mayor. En tal sentido, explica que el expediente de contratación ha quedado desierto y que, al parecer, el presupuesto ha de ser actualizado con un incremento en torno al 40 por 100. Ante tal incremento, debe replantearse la actualización del presupuesto y de la aportación del Plan de Inversiones, de manera que su ejecución quizás haya de posponerse al siguiente ejercicio.

En cuanto a la segunda modificación, parece aconsejable dejarla sobre la mesa a fin de analizar sus cuantías con Intervención y definirla de manera definitiva.

Por tal motivo, con el asentimiento de todos los corporativos, queda el asunto sobre la mesa.

3º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA DE 2019.

De conformidad con el dictamen de comisión, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

La Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre de Policías de Navarra ha supuesto, entre otras consecuencias, una modificación importante en la estructura salarial de los Policías Locales y de los Agentes Municipales. La nueva clasificación de conceptos retributivos básicos tras la nueva Ley Foral 23/2018 resulta ser la siguiente:

A) Retribuciones básicas.

- Sueldo de nivel.

B) Retribuciones complementarias:

- Complemento específico.
- Complemento de puesto de trabajo.
- Complemento de especial disponibilidad.
- Complemento de jefatura.

Tras la oportuna negociación con los agentes afectados, se ha alcanzado un acuerdo para llevar a cabo la implantación de dicha estructura de forma satisfactoria para todos. Dicha negociación ha dado como fruto el acuerdo del pasado 7 de junio de 2019.

En cualquier caso, resulta ineludible procede a modificar la plantilla orgánica a fin de incorporar a la misma los acuerdos alcanzados.

La modificación de plantilla orgánica consistiría en la modificación de los complementos y porcentajes correspondientes de forma que, tras la misma, queden definidos y cuantificados de la manera siguiente:

Puestos	Denominación	C. específico	C. puesto trabajo
----------------	---------------------	----------------------	--------------------------

9, 19, 11, 12 Agente municipal 45% 17%

Por todo lo cual,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Ratificar los términos del acuerdo alcanzado entre Alcaldía y Agentes municipales el pasado 7 de junio de 2019.

2º.- En consecuencia, aprobar inicialmente la modificación de la plantilla orgánica municipal en cuanto a los puestos de trabajo, complementos y porcentajes que se detallan más arriba.

3º.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, con la consideración de que la aprobación se elevará a definitiva de forma tácita si durante el citado plazo no fuera presentada alegación alguna.

4º.- APROBACIÓN DE AUMENTO SALARIAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES.
--

Siguiendo lo propuesto por la comisión, se adopta el siguiente acuerdo:

1.- El Gobierno de España, a través del Ministerio de Hacienda y Función Pública, suscribió el segundo acuerdo con varias organizaciones sindicales para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo.

La Resolución de 22 de marzo de 2018 de la Secretaría de Estado de Función Pública ordena la publicación en el Boletín Oficial del Estado el texto del citado acuerdo, texto que aparece publicado en el número 74 del 26 de marzo del mismo año.

2.- En el mencionado acuerdo se contempla el incremento de retribuciones de los empleados públicos para los años 2018, 2019 y 2020. Concretamente, para el año 2019 se considera un incremento articulado a través de dos conceptos:

A) Incremento fijo, que será de un 2,25 por 100, con efectos desde el 1 de enero de 2019.

B) Incremento variable, que se cuantificará en función del crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB), de manera que:

- Si el crecimiento es igual o superior al 2,5 por 100, será de un 0,25 adicional.

- Si el crecimiento es inferior al 2,5 por 100, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción del crecimiento sobre el 2,5 por 100.

El incremento variable se abonará con efectos de 1 de julio.

3.- Han de ser las leyes de presupuestos de cada ejercicio las que den contenido normativo a dichos acuerdos sobre incrementos retributivos. Así ocurrió en el artículo 18 de la Ley 6/2018, de 3 de julio de Presupuestos, en lo que se refiere al ejercicio 2018.

Para el año 2019, ante la ausencia de presupuestos, se ha promulgado un Real Decreto-ley que presta el rango normativo necesario a dichas medidas de carácter retributivo, es el Real Decreto-Ley 243/2018 de 21 de diciembre.

El artículo 3 apartado “Dos” de esta norma regula los incrementos retributivos a los que hemos hecho referencia para el año 2019.

Por su parte, la Ley Foral 27/2018, de 24 de diciembre de Presupuestos de Navarra, regula dicha materia en sus artículos 6 y siguientes en cuanto al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra asumiendo el incremento máximo global establecido para 2019 en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público.

4.- El Instituto Nacional de Estadística ha certificado que la tasa de variación del Producto Interior Bruto estatal de 2018 respecto de 2017 es de 2,58 por 100, dato éste del que se desprende la procedencia del aumento retributivo del 0,25 por 100 arriba indicado.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

SE ACUERDA por unanimidad:

Incrementar las retribuciones del personal municipal en un 0,25 por 100 con efectos de 1 de julio de 2019.

5º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA ASOCIACIÓN ACEVIN.

A la vista del dictamen de comisión, y de conformidad con el mismo, se acuerda lo siguiente:

Desde la Asociación Acevin, entidad que aglutina a las llamadas ciudades del vino de toda España, se ha solicitado la designación de un representante municipal en la misma, que debe recaer, según sus estatutos, en un miembro de la Corporación municipal.

A tal efecto,

SE ACUERDA por unanimidad:

Designar como representante del Ayuntamiento de Olite-Erriberri en la Asociación Acevin a la Alcaldesa doña Maite Garbayo Valencia, y como suplente de la misma a la concejala doña Ainhoa Gabari Real.

6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA AFECTANTE A PARCELA 1940 Y 1941 DEL POLÍGONO 16.

Conforme a lo propuesto por la correspondiente comisión, se acuerda lo que a continuación se indica:

La mercantil VÍA INESA S.L. ha presentado proyecto de Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) afectante a parcelas 1940 y 1941 del polígono 16.

Se trata con dicho PEAU de reubicar un espacio público de forma rectangular para su situación definitiva lindante a calle Mazuelo.

Se ha cumplimentado el requisito previo de proceso participativo, y en el trámite de información pública del expediente no ha sido presentada alegación o reclamación alguna al mismo.

A la vista de todo lo anterior, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 72, 79 y demás de aplicación del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio, aprobado mediante Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana afectante a las parcelas 1940 y 1941 del polígono 16 del suelo urbano consolidado de Olite-Erriberri, a iniciativa de la mercantil VÍA INESA S.L.

2º.- Proceder a la preceptiva publicación de la aprobación definitiva y del texto aprobado en el Boletín Oficial de Navarra.

7º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE PLAN GENERAL MUNICIPAL DE URBANISMO AFECTANTE A RÉGIMEN DE ALTURAS DE VIVIENDA DE RÚA DE MEDIOS.

Siguiendo el parecer de la comisión, se acuerda lo que sigue:

Solicita por el interesado sea modificada ficha urbanística del Plan Especial del Casco Histórico en materia de alturas exigidas a la vivienda del número 7 de Rúa de Medios.

Aporta como documentación adjunta la denominada “Informe de solicitud para la modificación de la ficha urbanística del Plan Especial del Centro Histórico. Parcela 864”.

Cabe indicar al interesado que la modificación que en su momento pueda plantearse deberá ser articulada a través de un Plan Especial de Actuación Urbana, regulado en el Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio, en particular, en su artículo 61-2, 3, 4 y 5.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que dichos Planes Especiales han de ser objeto de un proceso previo de participación en los términos contemplados en el artículo 7 del mismo texto legislativo.

De la documentación presentada se desprende que ni se ha cumplimentado el proceso participativo previo, ni la misma puede ser considerada como un auténtico Plan

Especial de Actuación Urbana, por lo que procede acordar la denegación de la aprobación inicial interesada.

Por todo lo anterior,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Denegar la aprobación inicial de la modificación interesada por los motivos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

2º.- Trasladar al solicitante que la finalidad que persigue y que pone de manifiesto en la documentación entregada, debe ser formalizada a través de Plan Especial de Actuación Urbana, previa tramitación del preceptivo proceso participativo.

3º.- Notificar el presente acuerdo al solicitante y a cuantos puedan resultar interesados en su conocimiento.

8º.- MOCIÓN DE PSN/PSOE SOBRE APOYO A LAS PERSONAS Y MOVIMIENTO LGTBI.

Doña Regina Echeverri procede a la lectura de la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cincuenta años de Stonewall, cuarenta y un año desde que las personas LGTBI salieron por primera vez a manifestarse por una igualdad real y legal. Treinta años de la derogación de la ley sobre peligrosidad y rehabilitación social. Memoria histórica de una lucha colectiva.

Toda esta lucha forma parte de la cultura y de la identidad no sólo de la comunidad LGTBI+, sino de toda una sociedad que gritaba y empujaba hacia una sociedad libre y democrática.

La memoria tiene una clara dimensión política que no partidista. Bebe del pasado para construir el presente y el futuro. Un futuro en el que hay grandes retos pendientes, en el que hay que seguir avanzando sin demora y con eficacia por una sociedad mucho más diversa, libre e igualitaria.

Hoy, por ejemplo, es una realidad que las personas mayores LGTBI+ aún no se sienten visibles ante la sociedad. Esto se debe, entre otras cosas, a que muchas personas mayores LGTBI+ mantienen vivo el temor al rechazo sufrido durante la dictadura e intentan no relacionarse en público con otras personas homosexuales.

La diversidad sexual en la vejez ha aparecido hace bien poco en los estudios sociológicos y han sido las propias personas mayores lesbianas, gays, transexuales e intersexuales quienes han impulsado y traído a la arena institucional, académica y de atención pública, la atención acerca de la necesidad de reconocimiento en los servicios públicos sobre sus especificidades.

En el Parlamento de Navarra nos hicimos eco de esta necesidad y así lo plasmamos en la Ley Forral 7/2017, de Igualdad social para personas LGTBI+, pero es necesario continuar trabajando en el reconocimiento de estos derechos a nivel universal y en el desarrollo de políticas públicas de manera plena.

Por todo ello se expone:

1.- *El Ayuntamiento Olite-Erriberri se suma un año más a la celebración del Día del Orgullo LGTBI el próximo 28 de junio de 2019 y con motivo de dicha celebración realizará una concentración a las 12 horas en la puerta del ayuntamiento,*

2.- *El Ayuntamiento de Olite-Erriberri colocará en un lugar visible la insignia de liberación sexual (Bandera del arcoíris) con motivo de la celebración del Día del Orgullo LGTB el próximo 28 de junio, tal y como establece la LEY FORAL 8/2017 DE 19 DE JUNIO, PARA LA IGUALDAD SOCIAL DE LAS PERSONAS LGTBI+.*

3.- *El Ayuntamiento de Olite-Erriberri, recientemente constituido, se compromete a seguir trabajando para ser una institución ejemplar en la lucha por la igualdad de derechos y la no discriminación por razón de orientación sexual y de identidad sexual o de género y para ello, continuará impulsando las acciones necesarias encaminadas a combatir estas situaciones de discriminación, realizando un seguimiento exhaustivo del cumplimiento de la Ley Foral para la igualdad social de las personas LGTBI+ y garantizando los recursos necesarios, en virtud de sus competencias, para su adecuado desarrollo.*

4.- *El Ayuntamiento de Olite-Erriberri considera imprescindible que todas las personas independientemente de su edad, orientación sexual o identidad de género tengan garantizados sus derechos a tener una vida plena e independiente y, así mismo, la sociedad tenga la oportunidad de beneficiarse de las aportaciones de las y los más mayores. Para ello, debe combatirse cualquier tipo de discriminación debida a la edad, orientación sexual o identidad de género y consolidar unos servicios públicos que favorezcan el mantenimiento de la salud y el bienestar físico, mental y emocional. Las instituciones deben velar por todas las personas mayores y establecer políticas que compensen las especiales situaciones en la que se encuentren algunos colectivos como las personas mayores LGTBI+.*

5.- *El Ayuntamiento Olite-Erriberri apoyará a las personas LGTBI+ y al movimiento LGTBI+, para avanzar en la plena visibilidad en el ámbito político, la ciencia, la docencia, la empresa, el deporte, a fin de que en cada espacio social se visualice la realidad y se pueda dotar de referentes a las y los jóvenes LGTBI+.*

6.- *En este sentido, el Ayuntamiento de Olite-Erriberri considera imprescindible la aplicación del Programa SKOLAE en todos los centros sostenidos con dinero público y lamenta la campaña mediática y judicial que desde algunos sectores conservadores se está realizando sobre dicho programa y la coeducación en general.*

7.- *El Ayuntamiento de Olite-Erriberri ratifica su compromiso con los derechos humanos y expresa la necesidad de invertir en políticas a favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género a través del desarrollo de programas y proyectos de atención, información, sensibilización, formación y concienciación que hagan de nuestras ciudades espacios seguros para la diversidad sexual en todas sus manifestaciones, tal y como recoge la Ley Foral 8/2017.*

8.- *El Ayuntamiento de Olite-Erriberri Olite-Erriberri condena cualquier tipo de delito de odio que tenga su origen en la diversidad sexual y se solidariza con todas las personas agredidas, menospreciadas o discriminadas de una u otra manera por su condición sexual o su identidad de género tanto en nuestra Comunidad como fuera de ella, especialmente en aquellos países donde la represión supone incluso penas de muerte, persecución o encarcelamientos. Así mismo, rechaza todas las acciones sociales y políticas que van en contra de la igualdad real y efectiva.*

9.- *El Ayuntamiento de Olite-Erriberri manifiesta la necesidad de consolidar las políticas LGTBI+ en toda Navarra mediante la consolidación y expansión del servicio Kattalingune, para que, entre otras funciones, se impulse la realización de diagnósticos sobre la realidad y necesidades de los diversos colectivos LGTBI+, poniendo especial énfasis en las zonas rurales.*

Las intervenciones que se suceden son las siguientes:

-Doña Eva María Gorri plantea si se admite que la votación se lleve a cabo por puntos separados, ya que su grupo no es conforme con el punto sexto de la moción. Entiende que en un principio se indicó por el Gobierno de Navarra que el programa Skolae iba a ser obligatorio. La Presidenta del Gobierno lo desmintió y hoy por hoy no es obligatorio. Se pretende imponer como única una manera de ver la sexualidad, no hay un consenso claro sobre el asunto. Se pregunta por dónde está la libertad de educación que consagra la Constitución. Una cosa es la igualdad que se predica y otra muy distinta la imposición del programa Skolae.

-Por parte de don Jorge Bacaicoa, del grupo promotor de la moción, se indica que no hay problema alguno en la votación de puntos por separado.

-Don Alejandro Antoñanzas se manifiesta a favor de la implantación del programa Skolae porque incide en la sexualidad de forma progresiva atendiendo a la edad de los alumnos.

-Doña Maite Garbayo expone que en cuanto a la obligatoriedad, no ha habido duda alguna en cuanto a los centros públicos. La duda estaba en su implantación en los privados. El Psoe se ha pronunciado en el mismo sentido de obligatoriedad siempre que el centro perciba subvenciones públicas. Personalmente, se congratula de su implantación en los centros educativos, y recuerda que el programa ha recibido un premio de la UNESCO.

A la vista de las intervenciones, se someten a votación por separado el punto 6º de la moción, por un lado, y el resto conjuntamente por otro. El resultado es el siguiente:

- Punto 6º: se aprueba por siete votos a favor, cuatro en contra, ninguna abstención.
- Resto de puntos: se aprueba por unanimidad.

9º.- MOCIÓN DE NAVARRA SUMA SOBRE MEDALLAS DE CORPORATIVOS Y LAZADA EN BANDERAS.

Doña Eva María Gorri procede a la lectura de la siguiente

MOCIÓN

AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE OLITE

El Grupo Municipal de "Navarra Suma" en el Ayuntamiento de Olite, presenta al Pleno la siguiente MOCION para su debate y votación:

El equipo de gobierno de la pasada legislatura no permitió a los representantes municipales que así lo deseaban, asistir a las corporaciones locales con la insignia propia y representativa de concejal, a pesar de que lo solicitaron en varias ocasiones.

Esta insignia, como es sabido, consiste en una medalla con el escudo de Olite en una de sus caras y la imagen de la Virgen Inmaculada en la otra.

La normativa al respecto y, sobre todo, la tradición de nuestra ciudad, establecen que los concejales porten símbolos propios que los identifiquen como representantes municipales que son. En este caso, como he dicho, hablamos de la medalla que legislatura tras legislatura y corporación tras corporación se entregaba a cada concejal electo.

Creemos que hay que dar opción a quien desee tener y llevar esa medalla y proporcionársela. De la misma forma, quien no quiera llevarla, que no la lleve.

También en la pasada legislatura, desapareció de la bandera de Olite que se lleva en las Corporaciones, la lazada con los colores de nuestra bandera nacional, la bandera española. De nuevo, se hizo desaparecer una tradición, un símbolo propio; en esta ocasión además, sin previo aviso y sin un debate, aspecto más grave todavía. Por todo esto, el Grupo Municipal de "Navarra Suma" en el Ayuntamiento de Olite, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el pleno:

1-Que se incluya en el presupuesto municipal una partida para la adquisición de medallas para los concejales que lo deseen.

2-Que se vuelva a colocar la lazada con los colores de nuestra bandera nacional, tal y como procede, junto a la lazada roja, en la mencionada bandera de Olite.

Don Jorge Bacaicoa plantea la votación separada por puntos.

Doña Eva María Gorri acepta dicha posibilidad y explica que se trata de una moción muy sencilla. De lo que se trata es de recuperar una tradición propia de la Corporación municipal.

Doña Josefina Pozo alude al hecho de que en 2015 la bandera local disponía de lazada con colores de la bandera nacional, y que a partir de dicho año se suprimió, al parecer, por razones de neutralidad y por entender que dicha situación era más respetuosa con todos.

Don Carmelo Pérez señala que no hay problema pero que no hay que estar cambiando la lazada cada media hora.

Doña Maite Garbayo se pregunta por el inconveniente que pueda haber para que se coloque la lazada roja actual. Hoy no se pueden colocar dos lazadas por normas de heráldica y porque el asunto ya fue debatido y acordado en Pleno anterior.

Doña Josefina Pozo y doña Eva Gorri puntualizan que el cambio consistente en la supresión de la lazada nacional no fue votado en su día en Pleno.

Acto seguido se procede a la votación con el siguiente resultado:

Punto 1º.- Se aprueba por siete votos a favor y cuatro en contra.

Punto 2º.- No se aprueba por contar con cuatro votos a favor y siete en contra.

10º.- MOCIONES Y OTROS ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

10.1.- Adhesión a convenio con Hacienda Tributaria de Navarra en materia de gestión e inspección tributaria.

Se aprueba la urgencia por unanimidad por considerar que, estando próxima la firma del convenio aprobado el 23 de mayo, puede aprovecharse el trámite para suscribir igualmente la adenda a que se refiere la propuesta.

Aprobada la urgencia por unanimidad, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

El pasado 23 de mayo fue aprobada por este Pleno la adhesión a convenio formalizado entre Federación Navarra de Municipios y Concejos y Hacienda Tributaria de Navarra regulador de la colaboración entre entidades locales de Navarra y este último organismo en materia de información mutua sobre los distintos tributos locales y forales.

La citada adhesión no comprendía aquellos apartados del convenio relacionados con la colaboración en materia de gestión e inspección tributaria, demorados a un momento posterior una vez fueran conocidas las condiciones económicas de los trabajos que pudiera prestar la Hacienda Tributaria a las entidades locales.

En este momento ya se cuenta con dicha información, que obra en el expediente. Se detalla en la misma el coste/hora por trabajos de mantenimiento catastral (36,30 €), revisión de ponencia de valores (34,80 €), y comprobación e investigación de otros tributos locales (33,48 €).

A la vista de dichos importes, se considera conveniente la adhesión a dicho convenio, en particular en todo lo relativo a la actualización y el mantenimiento del catastro.

Y por ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Adherirse al contenido de la cláusula segunda del convenio formalizado entre la Federación Navarra de Municipios y Concejos y Hacienda Tributaria de Navarra para el intercambio de información y colaboración en la gestión e inspección tributaria, en cuanto se refiere a los trabajos de actualización y mantenimiento del catastro municipal, según precio hora ofrecido por este último organismo.

2º.- Habilitar a la señora Alcaldesa para la firma de la correspondiente adenda al convenio aprobado mediante acuerdo del pasado 23 de mayo, comprensiva tanto del detalle de trabajos como del importe a abonar por los mismos, y de cuantos otros documentos sean precisos para el fiel y exacto cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

10.2.- Reparto de voto entre representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Mairaga.

Estando próxima la constitución de la Asamblea de la Mancomunidad de Mairaga, resulta necesario distribuir el voto entre los representantes designados por el Ayuntamiento. Por tal motivo, se aprueba la urgencia por unanimidad.

El acuerdo que se adopta resulta ser que se detalla a continuación:

El pasado 27 de junio fueron designados doña Maite Garbayo Valencia y don Jorge Bacaicoa Beruete como representantes del Ayuntamiento de Olite-Erriberrie en la Mancomunidad de Mairaga.

El voto correspondiente a los representantes municipales en los órganos de dicha mancomunidad tiene el carácter de voto ponderado, siendo la ponderación la proporción existente entre la población de cada municipio y la suma de poblaciones de todos los municipios mancomunados.

Desde esta entidad se solicita que, conforme a lo dispuesto en los estatutos de la misma, se proceda a distribuir los votos correspondientes a Olite-Erriberri entre los dos designados.

Por lo cual,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Distribuir el voto ponderado correspondiente al Ayuntamiento de Olite-Erriberri en los órganos de gobierno de la Mancomunidad de Mairaga entre los dos representantes municipales designados en su día de la siguiente forma:

- Doña Maite Garbayo Valencia: 50 por 100.
- Don Jorge Bacaicoa Beruete: 50 por 100.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la citada Mancomunidad.

11º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Ha sido remitida con la convocatoria relación de resoluciones de Alcaldía números 329 a 540, de las que los corporativos se dan por enterados.

12º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

12.1.- La señora Alcaldesa informa de reunión convocada para hoy mismo en el Ayuntamiento de Tafalla con el fin de tratar de los daños sufridos con motivo de inundaciones de julio. En tal sentido, adelanta que las obras de reparación de calles Ujué y Molinacho y puente de las Fuentes no han sido incluidas en el Plan de Inversiones Locales vigente como obras de emergencia, junto con otras de la zona que también han sido rechazadas. Se solicitará en dicha reunión que revisen la solicitud.

Se está a la espera de poder solicitar otras ayudas cuando se declare la zona como afectada gravemente por una emergencia de protección civil por parte del Gobierno de España.

12.2.- Informa la señora Alcaldesa del saldo de las cuentas solidarias abiertas con motivo de las inundaciones, que ofrece las siguientes cifras: cuenta de Caixa, 16.506 euros; cuenta de Caja Rural, 2.156 euros.

12.3.- Continúa la señora Alcaldesa aludiendo al Plan de Inundabilidad. Se ha solicitado la colaboración de la Administración Foral para su elaboración. Ya se ha fijado una reunión para el próximo día 5 de septiembre, en el Ayuntamiento con técnicos forales.

12.4.- Expresa la señora Alcaldesa su preocupación por los actos de vandalismo que se vienen sucediendo en la ciudad. Se ha llegado a taladrar árboles en la Feria y en el frontón.

12.5.- Doña Angélica Reina informa por su parte de que el día 16 hay programado un partido de pelota. Como quiera que el frontón no presenta el mejor aspecto, ha sido precisa la actuación sobre el mismo mediante su limpieza y posterior pintado. El coste total se ha calculado en unos 7.500,00 euros. Se han buscado patrocinadores que seguramente podrán aportar unos 2.000,00 euros.

Recuerda doña Angélica Reina el partido de baloncesto del próximo 18 de septiembre, entre equipos de categoría nacional, a beneficio de los perjudicados por inundaciones de julio.

12.6.- Continúa doña Maite Garbayo con su labor informativa aludiendo a las obras de reparación de calle Santa Brígida. Se han introducido algunos cambios que las mejoran, como instalación de cad de recogida de aguas, traslado de un hidrante. A cambio de tales modificaciones se reducirá la partida de asfaltado. La Mancomunidad de Mairaga ha instalado a su costa la infraestructura de suministro y evacuación de aguas aprovechando las obras municipales.

12.7.- Recuerda la señora Alcaldesa que hay un “punto limpio” instalado por la Mancomunidad, aunque ésta sigue manteniendo el servicio de voluminosos.

12.8.- Se prevé que las obras de reforma de baños del colegio público sean finalizadas en tiempo y correctamente. Algunos cambios han consistido en mantener la caldera para los dos edificios, lo que supondrá un ahorro de inversión; se ha renovado un cuadro eléctrico a cargo de las obras. Hay que abordar el cambio de las ventanas de la cocina.

13°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

13.1.- Don Carmelo Pérez se refiere a escrito remitido a Alcaldía recientemente y a la respuesta al mismo que esperaba en esta sesión. La señora Alcaldesa responde que lo más razonable es mantener una reunión, que no ha sido posible debido a que un miembro de su grupo se encontraba de vacaciones. Ya lo comentó a don Jorge Bacaicoa.

13.2.- Doña Josefina Pozo alude a un acto de violencia padecido por los miembros de su grupo el pasado día 15 de junio en la plaza. Se produjo una situación tensa y pregunta qué pasó para que se increpara a los mismos como se hizo.

Doña Ainhoa Gabari interviene para señalar que la explicación hay que pedírsela a un grupo de Navarra Suma y que quizás tenga algo que ver lo que esa persona publica en redes sociales. Aclara que si bien es cierto que ella misma gritó, también que no se dirigía a los corporativos de Navarra Suma. Por su parte no volverá a pasar y pide disculpas por las formas.

Doña Maite Garbayo entiende que se produjo una situación violenta por el hecho de que la persona de referencia llamó a la Guardia Civil afirmando que se le estaba amenazando. Ella misma habló con la Guardia Civil para indicarle que era falso.

13.3.- Doña Josefina Pozo, en referencia al viaje a Sauveterre de Guyenne, entiende que le pareció inoportuno, teniendo en cuenta la proximidad de las inundaciones de julio.

Don Jorge Bacaicoa señala que por el mismo motivo habría que haber suspendido el festival de teatro, que la vida sigue y, afortunadamente, no hubo desgracias personales. Informa asimismo de que el viaje tuvo un coste de 1.800,00 euros. La estancia fue asumida gentilmente por el Ayuntamiento del municipio francés.

13.4.- Don Jorge Bacaicoa informa a la Corporación de que se está esperando a mantener una reunión con la nueva Consejera de Salud a fin de tratar la atención de las urgencias médicas en la zona. Se va a poner un pediatra con el fin de ver si se puede quedar fijo.

13.5.- Doña Maite Garbayo informa que está prevista la ejecución de obras en calle San Lázaro para mejorar el drenaje de la zona.

13.6.- Doña Asunción Gorri pregunta si el acto de entrega de pañuelos a la Corporación txiki va a ser abierto al público en general. Doña Angélica Reina responde afirmativamente.

13.7.- Doña Josefina Pozo se interesa por la publicación de las actas correspondientes al año 2019 y por el motivo de su ausencia en la página web municipal. El Secretario indica que lo comprobará y, en su caso, se publicarán de inmediato.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21.00 horas del mismo día, de cuyo resultado se extiende la presente, que certifico.